

**RESOLUCIÓN 129/2023**

En Guadalajara, Jalisco, a los 19 días del mes de junio del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL99/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PREVENTIVA PARA LA SSAS”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- 1.- Mediante oficio número **SSAS/DES/0248/CGA/0540/2023**, de fecha 02 de mayo del año 2023, suscrito por el Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, en su carácter de Secretario del Sistema de Asistencia Social, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Local número **LPL99/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PREVENTIVA PARA LA SSAS”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 22 de mayo del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 25 de mayo del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 26 de mayo del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 31 de mayo del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, así como el Lic. Grionani Santiago Álvarez Sandoval, en su carácter de Jefe de Capacitación y Proyectos Especiales de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, a la cual se registraron los participantes **POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, y **MEDICAL CARE & EDUCATION, S.C.**, en la que se dio lectura a la precisión administrativa, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 05 de junio del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, y **POWER MED DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, y **POWER MED DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.	POWER MED DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **SSAS/DGPE/500/2023** de fecha 06 del mes de junio del año 2023, validado por el Lic. Libni Jahany Mares Trujillo, en su carácter de Gestor Social de la Dirección General de Proyectos Estratégicos de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, mismo que se expone a continuación:

CANT.	U.M.	CONCEPTO	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.
DE 1 HASTA 5,000	SERVICIO PODOLÓGICO PREVENTIVO	Consiste en realizar una exploración podológica que incluya: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza de canales ungueales</li> <li>• Recorte de uñas</li> <li>• Exfoliación de callosidades</li> <li>• Pulido de uñas</li> <li>• Masaje podálico</li> <li>• Recomendación de acciones adicionales y propias para la atención de alguna patología que el beneficiario presente.</li> </ul>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DE 1 HASTA 300	SERVICIO DE TOMA DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS DENTAL REMOVIBLE SUPERIOR Y/O INFERIOR	Dentadura removible superior y/o inferior total <ul style="list-style-type: none"> <li>• Material PMMA (Polimetil Metacrilato), etilenglicol</li> <li>• Material de acrílico híbrido reparable citrato de trietilo, dimetacrilato</li> <li>• Termo plástica modelable para ajuste en paciente por personal calificado</li> <li>• Moldeable a temperatura a partir de 90° Celsius</li> <li>• Rígidas a temperatura intraoral</li> <li>• Dientes estéticos de acrílico de al menos cuatro capas de alto impacto elaboración de placa total con mufia</li> <li>• Cucharilla fisiológica de acrílico</li> <li>• Adaptada a la anatomía de la arcada del paciente</li> <li>• Caja de cartón de 3 mm de grosor con una altura de 9 cm por 9 cm de ancho de color morado, con tapa en la parte superior que contenga el logo del programa.</li> </ul>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DE 1 HASTA 5,000	SERVICIO DE SALUD BUCAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Este servicio dental consiste en la remoción de cálculo dental mediante ultrasonidos dentales, especiales de hasta 7 niveles de vibración.</li> <li>• Se hará un enjuague bucal, rectificación con hilo dental y pulido dental con cepillos especiales para su total remoción.</li> <li>• Atención en sillas dentales especializadas que cuentan con escupidera y drenaje portátil con 2 niveles de inclinación</li> </ul>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DE 1 HASTA 20,000	TALLER DE PROMOCIÓN DE SALUD PREVENTIVA	Este servicio consiste en dar una plática grupal de salud integral en cada brigada, para fomentar la salud preventiva, mediante dinámicas lúdicas, talleres recreativos que generen cultura de envejecimiento activo y saludable.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

	<p><b>Material lúdico, que contendrá al menos una pieza de cada uno de los productos enlistados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>juego de lotería de cartas tradicional de 10 tablas material de cartón de medidas 20x 13.5cm con una baraja grande.</li> <li>Sopa de letras (Juegos de palabras y letras que ayudan a ejercitar la mente)</li> </ul> <p><b>Kit de salud preventiva que contendrá al menos una pieza de cada uno de los productos enlistados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1 pieza de cepillo dental, para la higiene buco-dental que nos permiten limpiar los dientes, lengua y encías.</li> <li>1 pieza de al menos 50 ml de pasta de dientes antibacteriana elimina la placa, protege contra la caries y revitaliza las encías.</li> <li>1 pieza de gel antiséptico para Manos, 70% de Alcohol, de al menos 100 ml.</li> <li>Crema antimicótica de al menos 20 gramos.</li> <li>10 piezas de Cubre bocas tricapa.</li> <li>Un par de calcetines para pie diabético.</li> </ul> <p>1 bolsa para mandado textil de non woven color #eed68d medidas 40*42*14 cm, con logo del programa.</p>		
--	--	--	--

MUESTRAS FÍSICAS	
Muestras físicas de la prótesis dental	
POWER MED DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS
Muestra física del material lúdico y kit de salud preventiva conforme a requerimientos	
POWER MED DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA BOLSA PARA MANO

Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que en cada caso de ser adjudicado los "servicios de salud preventiva para la SSAS" se prestaran conforme a los lineamientos, disposiciones, manuales, políticas y procedimientos que regulan la operación del programa "Jalisco te Reconoce" ejercicio 2023.	
POWER MED DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE

Punto de referencia	Documentación que contendrá la oferta a presentar	LICITANTES	
		POWER MED DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.
Puntos a obtener por los licitantes en los diferentes segmentos			
<b>1</b>	<b>Capacidad del licitante máximo 32 puntos</b>		
1.1	Conocimientos de los odontólogos comprobados con título o cédula, de los perfiles propuestos	1 o 2	2
		3 o 4	4
		5 o más	6
1.2	Conocimientos de los podólogos comprobados con certificados o diplomas, de los perfiles propuestos	1 o 2	2
		3 o 4	4
		5 o más	6
1.3	Ingresos económicos del licitante comprobados con la declaración anual 2023 y su acuse de presentación	De 1'000,000.00 m.n. Hasta 2'000,000.00 m.n.	4
		Más de 2'000,000.00	8
1.4	Certificados de ISO 45001.	No presenta	0

		Presenta	8		0 NO PRESENTA DOCUMENTO
1.5	Escrito firmado por el representante legal donde debe manifestar que el licitante cuenta con los recursos materiales y la capacidad técnica necesaria para otorgar los servicios requeridos	No presenta	0	4	4
		Presenta	4		
<b>2</b>	<b>Experiencia y especialidad del Licitante máximo de 28 puntos</b>				
2.1	Experiencia presentando contratos y sumando sus vigencias, mayor tiempo presentado de servicios similares	3 meses	4	14	0 NO PRESENTA DOCUMENTO
		6 meses	8		
		9 meses o más	14		
2.2	Cumplimiento de contratos, mediante cartas de entrega recepción, cartas de entera satisfacción o liberación de finanzas de los contratos presentados, celebrados con entidades públicas con atención a adultos mayores.	1 contrato	4	14	0 NO PRESENTA DOCUMENTO
		2 contratos	8		
		3 más contratos	14		

**Resumen de la evaluación técnica**

Total de puntos en la evaluación técnica	Puntuación mínima aceptada	POWER MED DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.
60	50	60	22

Conforme a lo establecido en el numeral 9.2 de las Bases, los participantes deberán cumplir con el puntaje mínimo requerido de 50 puntos de 60 puntos, a efecto de que puedan ser consideradas sus propuestas económicas, en este sentido, se procede a la evaluación de propuestas económicas conforme a las siguientes consideraciones:

- Es susceptible de evaluarse la propuesta económica del participante **POWER MED DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, toda vez que resulta técnicamente solvente, en virtud de haber obtenido en la evaluación de requisitos técnicos 50 puntos, resultando el máximo requerido
- No es susceptible de evaluarse la propuesta económica del participante **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, toda vez que no resulta técnicamente solvente, en virtud de haber obtenido en la evaluación de requisitos técnicos 22 puntos, resultando menor al puntaje mínimo requerido.

**III.- CUADRO ECONÓMICO.**

PART.	CANT.	U.M.	PARTICIPANTE	POWER MED DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	5,000.00	SERVICIO	SERVICIO PODOLOGICO PREVENTIVO	\$330.00	\$1,650,000.00
2	300.00	SERVICIO	SERVICIO DE TOMA DE IMPRESION ELABORACION Y ADAPTACION DE PROTESIS DENTAL REMOVIBLE SUPERIOR Y/O INFERIOR	\$3,103.44	\$931,032.00
3	5,000.00	SERVICIO	SERVICIO DE SALUD BUCAL	\$600.00	\$3,000,000.00
4	20,000.00	SERVICIO	TALLER DE PROMOCION DE SALUD PREVENTIVA	\$499.00	\$9,980,000.00
<b>SUBTOTAL:</b>					<b>\$15,561,032.00</b>
<b>I.V.A.:</b>					<b>\$2,489,765.12</b>
<b>TOTAL:</b>					<b>\$18,050,797.12</b>

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

**III.1.- PUNTAJE DE PROPUESTA ECONOMICA.**

POWER MED DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.
<b>% ECONOMICO</b>	<b>% ECONOMICO</b>
40.00	0.00

**IV.- PUNTAJES TOTALES.**

POWER MED DE MEXICO, S.A. DE C.V.		
PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
60.00	40.00	100.00

PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.		
PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
22.00	0.00	22.00

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

**R E S O L U T I V O S :**

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **POWER MED DE MEXICO, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$18,050,797.12 (dieciocho millones cincuenta mil setecientos noventa y siete pesos 12/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, por los servicios efectivamente solicitados y prestados; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple administrativa y técnicamente, además oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

**SEGUNDO.-** Por cuanto hace al participante **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumplen** con los puntos y porcentajes establecidos en el Anexo 1 de las Bases "**Criterios de evaluación para la adquisición de los talleres y capacitaciones**", conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por el Lic. Libni Jahany Mares Trujillo, en su carácter de Gestor Social de la Dirección General de Proyectos Estratégicos de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

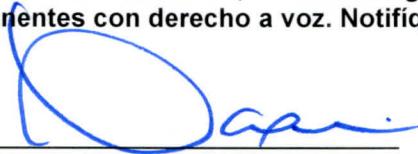
Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

**CUARTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**QUINTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 19 de junio del año 2023. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones**

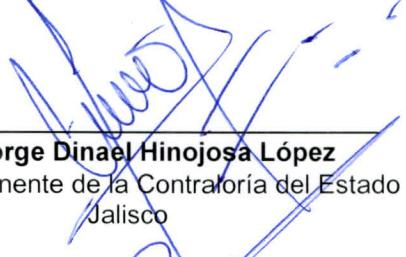
de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

  
\_\_\_\_\_  
**David Mendoza Martínez**

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

  
\_\_\_\_\_  
**Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo**

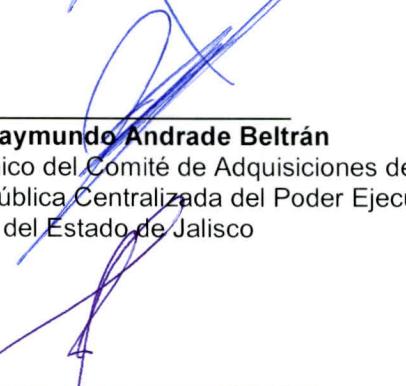
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Jorge Dinael Hinojosa López**

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Omar Palafox Sáenz**

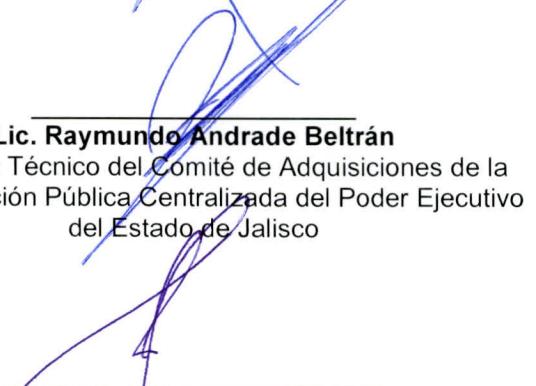
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

  
\_\_\_\_\_  
**Armando Mora Fonseca**

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

  
\_\_\_\_\_  
**Juan José Ramos Fernández**

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Oscar René Monroy Ayala**

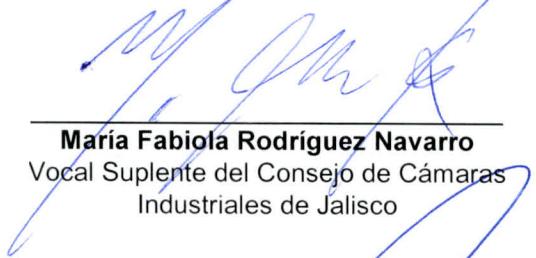
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara**

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

  
\_\_\_\_\_  
**María Fabiola Rodríguez Navarro**

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández**

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL99/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PREVENTIVA PARA LA SSAS"**.